

Requerimiento Nro. 2026000685

Clasificación : <b>Stocks de almacen</b>	Dirigido a : <b>Almacén</b>
Centro de Costo : <b>DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE</b>	Almacen : <b>R2-ALMACEN DE MATERIALES</b>
Preparada por : <b>05-02-2026 DIAZ ZEA, FERNANDO</b>	Prioridad : <b>Normal</b>
Revisada por : <b>12-02-2026 DIAZ ZEA, FERNANDO</b>	Fecha Requerida : <b>10/02/2026 00:00:00</b>
Aprobada por : <b>12-02-2026 MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT</b>	Estado : <b>Aprobada</b>
Proyecto :	
Activo :	
Comentarios : <b>ADQUISICIÓN DE ASBESTO GRAFITADO EN CORDON 3/8</b>	

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
1	006270	ASBESTO GRAFITADO EN CORDON 3/8	091	0301	MT	70.000	33.898305	2,372.880453		603241

ASBESTO GRAFITADO EN CORDON 3/8  
**TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
**ADQUISICIÓN DE ASBESTO GRAFITADO EN CORDON 3/8 PARA EL DPTO. DE DISTRIBUCION**  
**1.DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**  
 Adquisición de ASBESTO GRAFITADO EN CORDON 3/8 para el departamento de almacenamiento para el mantenimiento y reparación de las líneas de conducción y distribución.  
**2.FINALIDAD PÚBLICA.**  
 Para el mantenimiento y reparación de las líneas de conducción y distribución en Arequipa metropolitana.  
**3.OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.**  
 Para el mantenimiento y reparación de las líneas de conducción y distribución de esta forma garantiza el adecuado abastecimiento de los usuarios en Arequipa metropolitana.  
**4.ACTIVIDAD DEL POI**  
 Gestión de distribución. AOI50012900087  
**5.CÓDIGO CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)**  
 Código cubso 3140160700082325  
**6.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (BIENES)**  
 ITEM 006270 - ASBESTO GRAFITADO EN CORDON 3/8 (70 m)  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**  
 •CANTIDAD DE 70 METROS  
 Fabricada a partir de fibras de grafito puro con esquinas de carbón que le permite soportar la mayoría de los productos químicos.  
 El refuerzo en las esquinas de carbón le confiere una mayor resistencia mecánica que previene la extrusión de la empaquetadura.  
 Hilos de Asbesto crisolito trenzado con una mezcla especial de lubricantes (grafito en polvo y aditivos).  
**PROPIEDADES:**  
 •RANGO DE TEMPERATURA – 150°C HASTA 650°C  
 •VELOCIDAD 20m/s  
 •PH 0 -14  
 •MEDIDA: 3/8  
**CARACTERÍSTICAS DEL PROVEEDOR:**  
 Contar con RUC activo  
 Contar con RNP  
 Experiencia: el proveedor deberá contar con experiencia en provención de bienes relacionada al objeto de la contratación por un monto de S/ 6.000 (SEIS MIL NUEVOS SOLES), el cual se acreditara con copia simple mediante facturas y/o orden de servicio y/o pedido de compra y/o contratos.  
 Habilitaciones: el proveedor no debe estar impedido para contratar con el Estado.  
 Certificaciones: el proveedor debe encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Proveedores – RNP.  
 La experiencia del postor no podrá ser acreditada mediante la presentación de declaraciones juradas.  
**7.PRESTACIONES ACCESORIAS PARA BIENES O SERVICIOS**  
 De acuerdo con las características de los bienes o servicios requeridos, se pueden considerar prestaciones accesorias, que constituyen prestaciones vinculadas al objeto del contrato y existen en función de la prestación principal coadyuvando a que ésta se haga efectiva, según los términos y condiciones previstos por la Entidad, pueden ser:  
 Mantenimiento preventivo y/o correctivo: Indicar el tipo de mantenimiento, las características del mantenimiento, la programación, el procedimiento, los materiales a emplear, el lugar en dónde se brindará el mantenimiento, entre otros  
 Soporte técnico: Precisar el tipo de soporte técnico requerido, el procedimiento, la modalidad (presencial y/o remoto), el lugar dónde se brindará el soporte, el plazo en que se prestará el soporte, el tiempo máximo de respuesta, el perfil mínimo del personal que brindará dicho soporte, entre otros  
 Capacitación y/o entrenamiento: indicar el tema específico, el número de personas a quienes estará dirigido, el momento y/o plazo en que se realizará, la duración mínima (horas lectivas), el lugar de realización, el perfil del expositor, el tipo de certificación que otorgará el contratista, entre otros  
 \*\*\*\*\* Las áreas usuarias pueden consignar otras de diferente naturaleza a las antes mencionadas \*\*\*\*\*  
 \*\*\*\*\* OTROS REQUISITOS QUE EL CONTRATISTA NECESITE PARA RESULTAR LA CONTRATACIÓN \*\*\*\*\*


 Preparado por \_\_\_\_\_  

 Revisado por \_\_\_\_\_  

 Aprobada por \_\_\_\_\_

## Requerimiento Nro. 2026000685

Clasificación : <b>Stocks de almacen</b> Centro de Costo : <b>DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE</b> Preparada por : <b>05-02-2026 DIAZ ZEA, FERNANDO</b> Revisada por : <b>12-02-2026 DIAZ ZEA, FERNANDO</b> Aprobada por : <b>12-02-2026 MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT</b> Proyecto : Activo : Comentarios : <b>ADQUISICIÓN DE ASBESTO GRAFITADO EN CORDON 3/8</b>	Dirigido a <b>Almacén</b> Almacen <b>R2-ALMACEN DE MATERIALES</b> Prioridad <b>Normal</b> Fecha Requerida <b>10/02/2026 00:00:00</b> Estado <b>Aprobada</b>
--	---

#	Item/	Descripción	F.F.	Activ	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-------	-----	-----------------	-----------------	-------	---------	-----------------

8. OTROS RECURSOS QUE EL CONTRATISTA NECESITE PARA EJECUTAR LA CONTRATACION  
 La entrega deberá ser realizar con los pps de seguridad tales como guantes, casco, etc.

9. MODALIDAD DE PAGO PARA BIENES Y SERVICIOS  
 A suma alzada.

10. PLAZO DE ENTREGA  
 El proveedor deberá hacer la entrega en un plazo de 10 días calendarios contabilizados desde el día siguiente de notificada la orden de compra.

11. LUGAR DE ENTREGA (BIENES)  
 El lugar de entrega será en el Almacén R-2 sito en esquina Av. Unión con Av. Goyeneche - Miraflores - Arequipa  
 Las entregas deberán realizarse de lunes a viernes de 7:10 am a 12:10 pm y de 1:00 pm a 3:00 pm.  
 SEDAPAR no recibirá ni se responsabilizará de los bienes entregados fuera del horario de atención establecido.  
 El personal que realiza las entregas deberá contar con los implementos de seguridad industrial necesaria de acuerdo con lo que estipula la ley de Seguridad y Salud en el trabajo y su respectivo reglamento.

12. SISTEMA DE ENTREGA PARA BIENES Y SERVICIOS  
 No aplica

13. FORMA DE PAGO PARA BIENES Y SERVICIOS  
 Pago unico  
 El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

14. CONFORMIDAD  
 La conformidad será emitida por la gerencia de operaciones o la jefatura de distribución.  
 La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días o veinte días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

15. GARANTÍA COMERCIAL (SOLO EN EL CASO DE BIENES)  
 La garantía comercia será emitida por lo menos de 01 año

16. VICIOS OCULTOS  
 La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

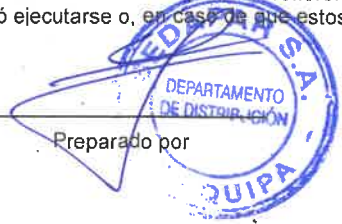
17. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA  
 No aplica

18. PENALIDADES  
 18.1 PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN  
 Artículo 120 del Reglamento  
 Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:  
 En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.  
 La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x monto

F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:  
 Para bienes y servicios: F = 0.40.  
 Para obras:  
 a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40  
 b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25  
 c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15  
 Para consultorías de obras:  
 a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40  
 b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25  
 Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del

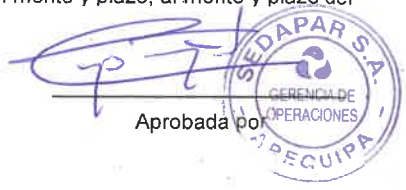
Preparado por



Revisado por



Aprobada por



## Requerimiento Nro. 2026000685

Clasificación : <b>Stocks de almacen</b>	Dirigido a : <b>Almacén</b>
Centro de Costo : <b>DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE</b>	Almacen : <b>R2-ALMACEN DE MATERIALES</b>
Preparada por : <b>05-02-2026 DIAZ ZEA, FERNANDO</b>	Prioridad : <b>Normal</b>
Revisada por : <b>12-02-2026 DIAZ ZEA, FERNANDO</b>	Fecha Requerida : <b>10/02/2026 00:00:00</b>
Aprobada por : <b>12-02-2026 MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT</b>	Estado : <b>Aprobada</b>
Proyecto :	
Activo :	
Comentarios : <b>ADQUISICIÓN DE ASBESTO GRAFITADO EN CORDON 3/8</b>	

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

entregable que fuera materia de retraso.  
 En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.  
 En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.  
 El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

**19.OTRAS PENALIDADES**

No aplica

Las otras penalidades deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación, y no afectar el equilibrio económico financiero del contrato, conforme al principio de valor por dinero:

Otras penalidades

N°Supuestos de aplicación de penalidad Forma de cálculoProcedimiento de verificación

**20.ADELANTOS**

No aplica

**21.GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO PARA BIENES Y SERVICIOS**

No aplica

**PARA PROCESOS DE SELECCIÓN;**

Se aplicará el Artículo 113 del Sub Capítulo II Garantías del Capítulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas

**PARA COMPRAS MENORES A 8 UIT'S:**

No aplica

**22.CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

**23.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

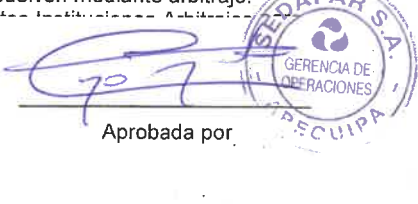
**PARA PROCESOS DE SELECCIÓN:**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante arbitraje.

Después de haberse efectuado el pago de la suma de dinero...

  
 Preparado por

  
 Revisado Por

  
 Aprobada por

Requerimiento Nro. 2026000685

Clasificación : **Stocks de almacen** Dirigido a Almacén  
 Centro de Costo : **DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE** Almacen R2-ALMACEN DE MATERIALES  
 Preparada por : **05-02-2026 DIAZ ZEA, FERNANDO**  
 Revisada por : **12-02-2026 DIAZ ZEA, FERNANDO** Prioridad Normal  
 Aprobada por : **12-02-2026 MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT** Fecha Requerida 10/02/2026 00:00:00  
 Proyecto : Estado **Aprobada**  
 Activo :  
 Comentarios : **ADQUISICIÓN DE ASBESTO GRAFITADO EN CORDON 3/8**

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
		Para dicho efecto, el postor ganador de la buena pro selecciona a una de las siguientes instituciones Arbitrajes para administrar el arbitraje: -Cámara de Comercio e Industria Arequipa -AD HOC Centro Especializado en Solución de Controversias -MARC Perú Asociación para la Prevención y Solución de Conflictos PARA COMPRAS MENORES A 8 UIT's: La solución de controversias será a través Centro de Conciliación designado por las partes. 24.RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO Se aplicará el Artículo 122 del Sub Capitulo III Incumplimiento del contrato del Capitulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas 25.GESTIÓN DE RIESGOS Para bienes; Conforme al artículo 128 del Reglamento la NO adquisición de este bien puede ocasionar desabastecimiento afectando las labores de este departamento.								
<b>Total Items pedidos</b>			<b>1</b>					<b>2,372.88</b>		

Preparado por 

Revisado por 

Aprobada por 